



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Creado por Ley N° 13415



23

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

10970

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 31 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 444-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 376-2021-MDSJB/GGDSE, Carta N° 037-2021-MIMP-PNCVFS-CEM-HGA; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 444- 2021-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de diciembre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, recomienda reconocer con acto resolutivo al colectivo de hombres líderes en masculinidades en el Distrito de San Juan Bautista.

Que, mediante Informe N° 376-2021-MDSJB/GGDSE, de fecha 28 de Diciembre del 2021, emitido por el Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a los hombres líderes en masculinidades en el Distrito de San Juan Bautista; en virtud a la Carta N° 037-2021-MIMP-PNCVFS-CEM-HGA;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los miembros del colectivo de Hombres Facilitadores en nuevas Masculinidades del distrito de San Juan Bautista, por su destacada labor que vienen realizando con él objetivo general "Hombres construyan conductas de igualdad de género", en diversos temas que son significativos para la construcción de su identidad de género, de los siguientes hombres líderes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

10971

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	FLORES ROMERO HEBERSON	47848778
2	GOMEZ MORENO ARMANDO	80052886
3	TENORIO LLANTOY ROY BRETT	75677879
4	HUAYTALLA CANCHARI VICTOR HUGO	74041994
5	PILLACA MARQUINA CRISTIAN VIRGILIO	76513028
6	ROJAS YSHUIZA JOSE LUIS	47756645
7	GALINDO RUIZ ANGEL ESTEBAN	71222691
8	GARANGIA GOMEZ LUIS	80626069
9	LAPA MUÑOZ ENDER DELFIN	45907806
10	GARAMENDI PONSECA KEVIN	77294081
11	MESIAS CHOQUE HUGO JOSE	21874834
12	QUISPE PAREDES ALEXIS PAUL	70565931
13	ALCA CARRASCO KENNY CESAR	70763478
14	CERDA AYALA RICHARD	47313946



**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento a los que integran el reconocimiento conforme al detalle del artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDESA  
Lic. Maria Luz Palomino Prado